



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

BERLANGA DE DUERO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2020 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos328.000	Gastos de personal411.479
Impuestos indirectos30.000	Gastos en bienes corrientes y servicios553.250
Tasas y otros ingresos296.700	Transferencias corrientes30.000
Transferencias corrientes305.900	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales237.500	Inversiones reales128.500
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital170.880
Enajenación de inversiones reales25.000	Pasivos financieros15.000
Transferencias de capital71.000	TOTAL GASTOS1.309.100
Pasivos financieros15.000	
TOTAL INGRESOS1.309.100	

PLANTILLA DE PERSONAL

a) *Plazas de funcionarios.*

Habilitación Nacional

Secretaria-Intervención, 1. Grupo A1.

Administración General.

Auxiliar Administrativo, 1 (+ 1 plaza vacante). Grupo C2.

b) *Personal laboral.*

Fijo, 4.

Operario de servicios múltiples (Oficial 2ª), 1.

Operario de servicios múltiples (1 plaza vacante).

Peón Limpiador/a (1 plaza vacante).

Operario de s.m (Encargado Brigada. Of. 1ª) (1 plaza vacante).

Temporal, 18.

Técnico-Administrativo electrónico, 1.

Encargada de biblioteca, 1

Informador turístico, 4.

Monitor deportivo, 1.

Socorrista, 2.

BOPSO-27-06032020



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 27

Viernes, 6 de marzo de 2020

Técnico guardería, 1.

Auxiliar guardería, 1.

Peón, 8.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Berlanga de Duero, 25 de febrero de 2020.– El Alcalde, Jesús F. Barcones Abad. 491

BOPSO-27-06032020